

## MISIÓN COMERCIAL MULTISECTORIAL A CHINA

Shanghai, 31 de octubre a 6 noviembre de 2010

**(Fecha límite de inscripción: 25/06/2010)**

*Cuenca, 7 de Junio del 2.010*

Estimados Señores:

La **Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cuenca** en colaboración con el resto de **Cámaras Oficiales de Comercio** de la Región y el apoyo del **Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, IPEX**, y la **Diputación Provincial de Cuenca** coordinan una Misión Comercial Multisectorial a China.

Shanghai es la ciudad más rica de China continental, y se ha convertido en la capital comercial del país y la que marca tendencias en éste. China es ya la tercera economía del mundo tras EE.UU. y Japón. La tasa media de crecimiento anual durante los últimos 30 años (desde el inicio de la reforma y apertura económica) ha sido del 10%. Esto ha supuesto una transformación económica y de los patrones de consumo del país, acelerada desde su incorporación a la Organización Mundial de Comercio en 2001.

China, con un PIB de más de 4,2 billones de dólares y una población superior a 1.300 millones (con más de 100 ciudades por encima de 1 millón de habitantes), ha alcanzado un PIB por habitante de 3.225 dólares en 2008, con zonas mucho más ricas como Shanghai (casi 19 millones de habitantes y PIB per cápita nominal en 2008 de 10.000 USD), Beijing (11 millones y PIB per cápita de 9.000 USD), o Hong Kong (8 millones de habitantes y un PIB per cápita superior a Alemania o Francia).

**Para esta acción se realizarán agendas de trabajo en caso que la empresa lo requiera.** El programa previsto incluye dos jornadas de trabajo en Shanghai como programación fija para todas las empresas, seguidas de tres jornadas de trabajo abiertas en las que cada empresa podrá continuar su agenda de trabajo en distintas ciudades, de acuerdo con sus propias necesidades.

Esperamos que esta convocatoria sea de su interés y podamos contar con su participación. Para cualquier aclaración o información adicional contáctenos en el teléfono 969 24 08 37, fax 969 22 73 23 y correo electrónico [comercioexterior@camaracuenca.org](mailto:comercioexterior@camaracuenca.org)

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- ✓ Ser una empresa con productos o servicios propios exportables, con centro de producción en Castilla-La Mancha y comercialización igualmente propia, o ser asociación o empresa comercializadora de productos de la Región.
- ✓ Estar al corriente del pago de sus cuotas camerales, así como de los pagos en materia de Seguridad Social, Hacienda Pública y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- ✓ Será elegible la participación de una única persona por empresa. Las personas adicionales de la misma empresa deberán abonar el 100% de los costes directamente a la agencia de viajes seleccionada.

## 1. FECHAS E ITINERARIOS PREVISTOS

### VUELOS:

**Salida Domingo 31 de Octubre**      **Madrid – Shanghai** (1 escala por determinar)  
**Regreso Sábado 6 de Noviembre**      **Shanghai – Madrid** (1 escala por determinar)

## 2. INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción finalizará el **25 de junio de 2010**, por lo que rogamos que las empresas interesadas en participar hagan llegar antes de esa fecha la **siguiente documentación a la Cámara de Cuenca**:

- ✓ **Ficha de inscripción e información para la elaboración de la agenda de trabajo firmados y sellados**, debidamente cumplimentados con caracteres de imprenta.
- ✓ **Cheque nominativo o copia del comprobante de transferencia bancaria** a favor de la Cámara de Cuenca, al nº de cuenta CCM 2105-0400-53-1240005991 por un **importe total de 250,00€ en concepto de pago del 100% los gastos de organización (250,00€)**.
- ✓ 2 juegos de **catálogos** o folletos de su empresa en Ingles, sustituibles por catálogo digital.

La fecha de entrada de la solicitud de participación será aquella en la que la Cámara de Cuenca tenga a su disposición **todos** los documentos antes enumerados.

- ✓ Una vez la empresa sea admitida se darán instrucciones para el abono de los gastos de elaboración de la agenda de trabajo, en base al número de participantes, así como el pago de los gastos de viaje directamente a la agencia de viajes.

## 3. COSTES PREVISTOS

EL coste estimado del viaje con hotel de 4\* en régimen de alojamiento y desayuno y traslados al aeropuerto es de **1.450,00€**. La realización de viajes internos por razón de agenda de trabajo podrá alcanzar un coste máximo de **750,00€** por empresa que serán considerados como elegibles.

El coste estimado de la elaboración de Agendas Individuales de Trabajo, en base a una participación de 8 empresas, es de **1.050,00€** (700,00€ coste de agenda individual + 1/8 de los gastos de coordinación de la agencia en destino=350,00€), si se produce una variación del número de empresas participantes cambiará a su vez la parte proporcional que asume cada empresa sobre los gastos de coordinación en destino, pudiendo ser esta cifra inferior si aumenta el número de participantes o superior si no se completan las 8 plazas previstas.

## 4. LIQUIDACIÓN

Al finalizar el certamen se practicará la liquidación de los gastos de cada empresa, en base a los gastos presentados por la empresa durante los 20 días siguientes a la fecha de finalización. Estos gastos irán acompañados del Modelo de Solicitud de Ayudas que la Cámara de Comercio pondrá a disposición de las empresas.

## 5. AYUDAS

Las empresas tendrán derecho a una **ayuda financiera de hasta el 75% de los gastos elegibles (Agenda de trabajo, Billetes de avión, hoteles, traslados de entrada/salida y traductores)** una vez liquidada la actividad, **no siendo elegibles los gastos de organización de la acción (250,00€).**

Para la percepción de esta ayuda será indispensable que la empresa presente por escrito la correspondiente solicitud de la misma a la Cámara de Comercio de su demarcación antes de la fecha límite de inscripción en la acción, aportando junto a dicha solicitud los **certificados actualizados de estar al corriente de pago en materia de Seguridad Social, Hacienda Pública y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**. De no contar la empresa con la aprobación de su Cámara de Comercio antes de la citada fecha límite de inscripción, no se podrá garantizar ningún tipo de ayuda financiera.

**Nota aclaratoria:** las plazas son limitadas, por lo que su asignación se realizará atendiendo a criterios de presentación de la documentación adecuada en tiempo y en forma, así como de idoneidad para la participación de las distintas empresas solicitantes. No obstante, las entidades encargadas de la organización de las agendas de trabajo en destino podrán desaconsejar la participación de alguna de las empresas inscritas si no existen condiciones de mercado favorables para su promoción. Sin perjuicio de lo cual, la Cámara de Cuenca se reserva el derecho de admisión de cualquier empresa en la acción.

Las empresas participantes deberán:

- ✓ Realizar las visitas conforme a la agenda de trabajo individual facilitada a tal efecto, y siguiendo el orden establecido.
- ✓ Ante una alteración de la agenda o la imposibilidad material de atender una visita, informar de este hecho a la entidad organizadora y a la empresa afectada.
- ✓ Entregar un informe de resultados al término de la actividad, que será tratado con absoluta confidencialidad.
- ✓ Permitir al organismo organizador tomar fotografías ilustrativas de la participación de las empresas en el evento, de cara a inclusión de dichas fotografías en informes, memorias justificativas de la acción y otras publicaciones propias de la Cámara o en las que ésta colabore, respetando en cualquier caso la normativa vigente a estos efectos en materia de protección de datos.

## 7. GASTOS DE CANCELACIÓN

Si alguna empresa, por las razones que fueran, anulase su participación en la misión, perderá el 100% de los gastos de organización (por importe de 250,00.- €) y asumirá cuantos gastos se tengan que afrontar como consecuencia de dicha baja (siéndole abonado posteriormente el remanente que pudiera resultar de la cuota de participación aportada).

La cancelación de la participación de la empresa en la acción conllevará la pérdida del derecho a la percepción de cualquier tipo de ayuda financiera, debiendo reintegrar en el plazo de 10 días desde la fecha de la baja de la empresa cualquier cantidad que haya recibido por dicho concepto.

La Cámara de Cuenca no será responsable de la cancelación de la actividad, ni de los daños y perjuicios que de ello pudieran derivarse para las empresas participantes, toda vez que su labor es puramente de coordinación. Tampoco serán responsables de cualesquiera otros hechos que tengan su origen en causa de fuerza mayor o sean ajenos a la voluntad o su directa actividad.